



Guía para la elaboración del documento “Registro de Plan de Autoprotección”

Referencia normativa:

Anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia)

Notas a la redacción de la documentación:

- En la documentación deben figurar la firma del titular de la actividad y del redactor de la documentación.
- De figurar la localidad, fecha de redacción o revisión de la documentación.
- La documentación debe tener una clara separación entre los apartados que facilite la lectura y comprensión a sus destinatarios.
- Debe tener índice paginado

Estructura de la documentación (Deben incluirse los siguientes apartados)

1.- Datos generales.

- Nombre establecimiento.
- Dirección completa.
- Teléfono, fax, e-mail.
- Director del Plan de Autoprotección o Responsable de implantación.
 - Modo de contacto urgente (Teléfono móvil)
- Director del Plan de Actuación ante emergencias o Jefe de Emergencias.
 - Modo de contacto urgente (Teléfono móvil)
- Suplente del Director del Plan de Actuación ante emergencias o Suplente de Jefe de Emergencias.
 - Modo de contacto urgente (Teléfono móvil)
- Nº de ocupantes (clasificación).
- Nº empleados (clasificación).
- Actividad o uso del establecimiento. Actividades o usos que convivan en la misma edificación.

2.- Datos estructurales del establecimiento.

2.1.-Tipo de estructura.

- Nº de plantas sobre y bajo rasante.
- Superficie útil o construida (por plantas).
- Número de salidas al exterior.
- Número de escaleras interiores.
- Número de escaleras al exterior.
- Sectorización de incendios.
- Información relevante sobre la estructura y/o edificio.



- Ubicación llaves de corte de suministros energéticos (gas, electricidad, gasoil...)

2.2.-Entorno.

- Información sobre el entorno.
- Elementos vulnerables existentes en el entorno.

2.2.-Accesibilidad.

- Datos e información relevante sobre el acceso.
- Características de los accesos de vehículos a las fachadas del establecimiento.
- Número de fachadas accesibles a bomberos.

2.3.-Focos de peligro y vulnerables.

- Tipo de riesgo más significativo que emana del edificio.
- Tipo y cantidad de productos peligrosos que se almacenan y/o procesan.
- Elementos vulnerables.

2.4.- Instalaciones técnicas de protección contra incendios.

- Detección y alarma de incendios.
- Pulsadores de alarma de incendios.
- Extintores de incendios.
- Bocas de incendio equipadas.
- Hidrantes.
- Columna seca.
- Extinción automática de incendios.
- Alumbrado de emergencia.
- Señalización.
- Grupo electrógeno y SAI.
- Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua.

Nota: Se deben indicar las fechas de revisión de instalación.

Planos.

Deben ser los mismos planos que figuran en el documento plan de autoprotección.